AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

Extracto núm. 225664 del acuerdo de la Concejala de Comercio, doña Ángela Roldán Bonilla, de fecha 12 de noviembre de 2026 por el que se convoca la campaña comercial para el fomento del comercio: «Tu Navidad, tu gente, tu pueblo 2026».

BDNS (Identif.): 942173.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942173

Primero. *Participantes.*

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años que realicen compras en los establecimientos adheridos durante el periodo de la campaña. Los titulares de dichos establecimientos, sus cónyuges, ascendientes y descendientes de primer grado y sus empleados podrán participar con justificantes de compras realizadas en otros establecimientos adheridos.

Segundo. *Objeto.*

La campaña tiene por objeto fomentar la compra de bienes y la contratación de servicios en los establecimientos adheridos de El Viso del Alcor mediante el sorteo de premios entre las personas participantes.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las bases y sus anexos fueron aprobados por el Decreto n.º 2026-3464, de 12 de noviembre de 2026 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 222 de fecha 17/11/2026.

Cuarto. *Premios.*

Se sortearán 26 premios en forma de vales, por un importe total de 3.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 43101 48100 del presupuesto municipal de 2026.

— Categoría 1. Uno o dos sellos. Se sortearán 20 premios de 50 €.
— Categoría 2. Tres o cuatro sellos de tres o cuatro establecimientos distintos. Se sortearán cinco premios de 300 €.
— Categoría 3. Cinco sellos de cinco establecimientos distintos. Se sorteará un premio de 500 €.

Cada persona podrá presentar varios pasaportes y participar en distintas categorías. Cada pasaporte concurrirá en la categoría correspondiente a su número de sellos válidos y cada justificante de compra podrá utilizarse una sola vez. Si una persona resulta agraciada con varios premios, se le adjudicará únicamente el de mayor cuantía.

Quinto. *Plazo y forma de participación en el sorteo.*

La participación estará abierta desde el 27 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2026. Cada compra de 20 € o más dará derecho a un sello, hasta un máximo de cinco por pasaporte. Todos los sellos de un mismo pasaporte deberán corresponder a establecimientos distintos.

Para participar, deberá cumplimentarse el pasaporte y depositarse en una de las urnas habilitadas en los establecimientos adheridos. Las personas agraciadas deberán aportar los justificantes de compra para que se confirme la adjudicación del premio.

El sorteo será público y se celebrará el 22 de diciembre de 2026 en el Ayuntamiento de El Viso del Alcor. Los premios se entregarán el 23 de diciembre de 2026. Cada vale podrá canjearse íntegramente en un único establecimiento adherido hasta el 31 de enero de 2027, inclusive.

Sexto. *Adhesión de los establecimientos.*

Podrán solicitar la adhesión las personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos comerciales o de servicios ubicados en El Viso del Alcor que cuenten con menos de 50 trabajadores, desarrollen una actividad principal incluida en los epígrafes del IAE del anexo I y cumplan los demás requisitos de las bases.

El plazo de adhesión será de cinco días naturales tras la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. La solicitud se presentará mediante el formulario habilitado en la sede electrónica municipal o a través del Registro Municipal, conforme a la base octava, y se acompañará de la documentación indicada en el anexo II.

En El Viso del Alcor a 23 de noviembre de 2026.—La Concejala-Delegada de Comercio, Ángela Roldán Bonilla.